



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

3649

DECRETO N°

TEMUCO,

13 NOV. 2015

VISTOS:

1. La modificación de contrato de comodato celebrado mediante escritura pública de fecha 29 de octubre del año 2015, entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** y la **JUNTA DE VECINOS VILLA ALTOS DE LABRANZA, R.U.T N° 65.026.123-2.**

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese la modificación de contrato de comodato suscrito, mediante escritura pública de fecha 29 de octubre del año 2015, entre la Municipalidad de Temuco y la Junta de Vecinos Villa Altos de Labranza, mediante el cual la Municipalidad de Temuco disminuye la superficie de terreno entregada en comodato de 583,42 mts2 a 168,16 mt2.

2. En todo lo no regulado en la referida modificación se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato de comodato original de fecha 25 de enero del año 2011.

3. La modificación de contrato de comodato referida se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/eh

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección A. Jurídica
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Planificación
- Junta de Vecinos Villa Altos de Labranza
- Oficina de Partes



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



970076

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



REPERTORIO N° 8069/2015

QUINTO BIMESTRE DEL AÑO 2015

MODIFICACION CONTRATO DE COMODATO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

A

JUNTA DE VECINOS VILLA ALTOS DE LABRANZA

&AltosdeLabranza.mod/RBF*****

EN TEMUCO, República de Chile a **veintinueve** de Octubre del año **dos mil quince**.- Ante mí, **JORGE ELIAS TADRES HALES**, Abogado, Notario Público de la Agrupación de las Comunas de Temuco, Padre Las Casas, Cunco, Vilcún, Freire y Melipeuco, con oficio en calle Antonio Varas número novecientos setenta y seis, como comodante, por una parte, y como comodante, la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento noventa mil setecientos guión siete, representada por su Alcalde Subrogante don **PABLO VERA BRAM** chileno, casado,

47463

ingeniero civil industrial, Cédula de Identidad Número

ambos

domiciliados en calle Arturo Prat Número seiscientos cincuenta de la comuna de Temuco y, por la otra, como comodataria, la **JUNTA DE VECINOS VILLA ALTOS DE LABRANZA**, rol único tributario número sesenta y cinco millones veintiséis mil ciento veintitrés guión dos, Personalidad Jurídica número trescientos ocho, representada por doña **NANCY DEL CARMEN VÁSQUEZ CARVAJAL**, en su calidad de Presidenta y Representante Legal de dicha Junta, Chilena, casada, técnico en trabajo social y comunitario, Cédula de Identidad número

ambos

con domicilio en la ciudad de Temuco, calle

mayores de edad quienes acreditaron su identidad con sus respectivas cédulas y exponen: Que vienen en celebrar la siguiente modificación de Contrato de Comodato: **PRIMERO:** Mediante Contrato celebrado mediante escritura pública de fecha veinticinco de enero del año dos mil once la Municipalidad de Temuco entregó en comodato a la Junta de Vecinos Altos de Labranza el inmueble denominado Área de Equipamiento Uno, de una superficie de quinientos ochenta y tres coma cuarenta y dos metros cuadrados, ubicado Villa Los Altos de Labranza, en calle Portal de la Esperanza esquina Pasaje Las Obreras, y cuyos deslindes son: NORTE: en veinticuatro coma noventa metros con Portal de la Esperanza, separada por cerco recto; ESTE: en veintisiete coma veinticinco metros con calle Rayenco, separada por cerco recto; SUR: en veintitrés coma setenta metros con Pasaje Las Obreras, separado por cerco recto; y OESTE: en veintiuno coma sesenta metros con área verde uno, separada por cerco recto. El referido contrato de comodato fue aprobado por Decreto Alcaldicio

JORGE ELIAS TADRES HALES
NOTARIO PUBLICO
TEMUCO



número ochocientos sesenta y uno de fecha primero de abril del año dos mil once. El Área de Equipamiento antes referido fue recepcionado definitivamente, por medio de Certificado de Recepción Definitiva número nueve guión dos mil nueve, de fecha doce de marzo de dos mil nueve. **SEGUNDO:** Por el presente acto e instrumento las partes convienen disminuir la superficie del terreno entregada en comodato de quinientos ochenta y tres coma cuarenta y dos metros cuadrados a ciento sesenta y ocho coma dieciséis metros cuadrados, quedando los siguientes deslindes especiales: **NORTE:** en nueve coma setenta y ocho metros con Lote 1 (templo evangélico) y en tres metros con calle Portal de la Esperanza ; **SUR:** en trece coma cincuenta metros con Pasaje Las Obreras; **ORIENTE:** en veintiséis coma diez metros con calle Rayenco; y **PONIENTE:** en doce coma cincuenta y cuatro metros con Lote Uno (Templo Evangélico) y en línea quebrada trece coma treinta y cuatro metros con Lote Uno (Templo Evangélico). **TERCERO:** En todo lo no regulado expresamente se mantienen plenamente vigentes las estipulaciones contenidas en el contrato de comodato original de fecha veinticinco de enero del año dos mil once. **CUARTO:** El acuerdo del Concejo Municipal de Temuco para la celebración de la presente modificación de Contrato de Comodato, fue otorgado en sesión de fecha trece de octubre del año dos mil quince. **QUINTO:** La personería de don **PABLO VERA BRAM** para actuar en representación de la Municipalidad de Temuco consta de Decreto Alcaldicio número doscientos noventa y dos de fecha dieciséis de octubre del año dos mil quince; y la personería de doña **Nancy Vásquez Carvajal**, para actuar en representación de la Junta de Vecinos Villa Altos de Labranza, consta de certificado emitido por el Secretario Municipal, de fecha veintisiete de octubre del año dos mil quince, en que se acredita la vigencia del Directorio; documentos

que no se insertan por ser conocidos de las partes y del notario que autoriza. **SEXTO:** Todos los gastos e impuestos que ocasione el otorgamiento de la presente modificación de Contrato serán de cargo exclusivo de la Comodataria. Anotada en el Repertorio de Instrumentos Públicos bajo el número ocho mil sesenta y nueve.-----
En comprobante previa lectura, firman.- Se da copia.- Doy Fe.-



PABLO VERA BRAM
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



NANCY DEL CARMEN VASQUEZ CARVAJAL
JUNTA DE VECINOS VILLA ALTOS DE LABRANZA

65.026.123-2



LA PRESENTE COPIA ES TESTIMONIO FIEL
DE SU ORIGINAL
FIRMO Y SELLO CON ESTA FECHA

TEMUCO, 05 NOV 2015

